



CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

CAF FCT 1376/20

INFORME DE ACLARATORIAS

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 100% COBERTURA DIGITAL NACIONAL

Ciudad de Panamá, 09 de abril de 2021

INFORME DE ACLARATORIAS

De acuerdo con lo indicado en el documento Pliego de Condiciones, se estableció la fecha: **20 de Marzo de 2021** para la recepción de solicitudes de aclaraciones y modificaciones al documento de Perfil del Proyecto (Pliego de Condiciones). Las preguntas son respondidas a todos los interesados sin identificar el origen de la consulta y publicadas en la página web de CAF. Mediante la Adenda No.2, el plazo responder a las consultas fue extendido hasta el 9 de abril de 2021.

Las solicitudes para aclaraciones recibidas, con las respuestas correspondientes, se detallan a continuación:

SECCIÓN 1 – INSTRUCCIONES GENERALES Y REQUISITOS

1. ¿Tienen el documento de pliego y condiciones en inglés? Si lo tienen, lo podrían compartir.

Respuesta: Los pliegos de condiciones solo se encuentran disponibles en idioma español.

1.1 OBJETIVO GENERAL

2. En la sección 1.1. y la sección 2.1 se indica que el objeto del Concurso Público... “debe permitir llevar el proyecto a un nivel de pliegos de cargos”. Se pide ampliar el alcance de este requerimiento, no queda claro a que se refiere.

Respuesta:

Como resultado de los estudios de mercado, técnico y económico - financiero, se espera derivar toda la información que le permita a la Junta Asesora de Servicio Universal (JAS), diseñar y estructurar una futura licitación para la implementación del (los) proyectos que se deriven de la presente consultoría. En particular se deberán establecer los factores económicos, técnicos y operacionales para el desarrollo y consolidación de una mayor infraestructura de telecomunicaciones en áreas rurales y de difícil acceso en la República de Panamá. Igualmente, detallar las diferentes alternativas y modelos de negocio, junto con sus modelos corporativos, operativos y de gobernanza que promuevan la expansión de la infraestructura de telecomunicaciones en áreas rurales y de difícil acceso en la República de Panamá; para ello se deberán revisar y proponer herramientas e instrumentos de financiamiento innovadores que apalanquen el cierre de la brecha digital en el país.

3. 1.1 “Lo anterior debe permitir (SIC) obtener información para llevar el proyecto a un nivel de pliegos de cargos para una futura licitación.” (1.1)

Por favor aclarar el alcance de esta frase. ¿Espera la CAF un borrador de “pliegos de cargos para una futura licitación”?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta anterior. No se espera un borrador de los pliegos de cargos.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4. El objetivo específico dos (2) definido por la entidad y que en su conjunto con los demás objetivos pretenden garantizar el cumplimiento de alcance de la consultoría expresa:

“Establecer los factores económicos, técnicos y operacionales para el desarrollo y consolidación de una mayor infraestructura de telecomunicaciones en áreas rurales y de difícil acceso en la República de Panamá.”

Y como parte de las actividades que se deben desarrollar el componente 1 (ESTUDIO DE MERCADO) es un análisis de las condiciones sociodemográficas y económicas que permitan precisamente identificar las necesidades y concluir las implicaciones en diferentes ámbitos que pueda tener la población con la implementación de infraestructuras que garanticen la prestación de servicios de telecomunicaciones.

¿Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar: ¿si el estudio socio demográfico debe tener como área de influencia las zonas rurales de difícil acceso, o en su defecto el Análisis debe abarcar todo el país?

Respuesta:

La finalidad de este componente es realizar un estudio de mercado en las áreas rurales y de difícil acceso en la República de Panamá.

1.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

5. 1.3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. (...) “El beneficiario de los servicios contratados y de los productos resultantes será la Corporación Andina de Fomento CAF y la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal JAS”

Por favor confirmar qué instituciones o personas hacen parte de la JAS.

Respuesta:

La Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal fue creada mediante la Ley 59 del 11 de agosto de 2008 y es administrada por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental. En función de esa misma ley 59, la conformación de la Junta Directiva de JASAU (Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal), esto corresponde a cuatro (4) instituciones:

- AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACION GUBERNAMENTAL – AIG
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – MIDES
- SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - SENACYT
- AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS – ASEP

Dicha Junta Directiva es presidida por AIG de acuerdo con lo estipulado en la Ley mencionada.

1.4 PLAZOS Y ACLARACIONES

6. Sugerir ampliar los plazos de la licitación al considerar que una propuesta tan interesante amerita un tiempo extra para conformar equipos, propuestas de valor, dado que el tiempo es escaso y coincide con fechas señaladas en varios países.

Respuesta:

Se ha resuelto prorrogar los plazos mediante [Adenda N°2.](#)

7. Fecha de presentación de las ofertas

Solicitamos estudiar la viabilidad de ampliar la fecha de presentación de las ofertas hasta el día 9 de abril de 2021. Esto, teniendo en cuenta que el día 3 de abril de 2021 es sábado santo, lo cual causa dificultades para preparar la oferta con todo el equipo de trabajo requerido para ello.

Respuesta:

Se ha resuelto prorrogar los plazos mediante [Adenda N°2.](#)

8. Quisiéramos solicitar amablemente una prórroga sobre la fecha de recepción de propuestas (3 de Abril).

Respuesta:

Se ha resuelto prorrogar los plazos mediante [Adenda N°2.](#)

9. Aunado al punto anterior, solicitamos ampliar el plazo para hacer preguntas y/u observaciones.

Respuesta:

La fecha para realizar consultas se mantuvo hasta el 20 de Marzo de 2021.

10. Solicitamos una extensión de tiempo para presentar la propuesta ya que a finales de la próxima semana inicia Semana Santa en América Latina.

Respuesta:

Se ha resuelto prorrogar los plazos mediante [Adenda N°2](#)

11. El numeral 1.4.3 establece que el plazo para recibir propuestas es el 03 de abril de 2021, día no hábil laboral (sábado). Se pide confirmar que esta fecha es correcta.

Respuesta:

Se ha resuelto prorrogar los plazos mediante [Adenda N°2](#).

12. Se solicita una extensión en el plazo para recibir propuestas hasta el día 16 de abril de 2021. Esta solicitud se fundamenta esencialmente en los tiempos para obtener la Póliza de Garantía especificada en el numeral 1.9. Las instituciones de seguro en nuestro país de origen tienen como feriados oficiales los días previos a la entrega de propuesta por celebración de la Semana Santa. En ese sentido, no nos han garantizado que dicho requisito pueda ser cumplido en la fecha límite para entrega de ofertas.

Respuesta:

Se ha resuelto prorrogar los plazos mediante [Adenda N°2](#).

13. Se establece en el calendario de actividades lo siguiente:

Fechas para realizar consultas	20 de marzo de 2021
Fechas para envío de informes de aclaratorias por parte de CAF	25 de marzo de 2021
Plazo para recibir propuesta	03 de abril de 2021

Sobre ruego garanticen 10 días hábiles desde el envío de informes de aclaratorias por parte de CAF, hasta la fecha límite para presentación de propuestas.

Respuesta:

Se ha resuelto prorrogar los plazos mediante [Adenda N°2](#)

14. Solicitamos de manera cordial, ampliar el plazo de entrega en por lo menos 15 días hábiles con el fin de garantizar la entrega de una propuesta ajustada a los requerimientos de los pliegos de condiciones y con la calidad de información necesaria para este importante proyecto.

Respuesta:

Se ha resuelto prorrogar los plazos mediante [Adenda N°2](#)

15. En el punto 1.4.2 el convocante fija dirección en la Ciudad de Panamá, y en el punto 1.9 solicita que el envío de la propuesta se realice en la misma ciudad. Pero en la sección 4, punto 4.1 se menciona que la carta de presentación debe ser enviada a Venezuela. Agradeceremos nos confirmen si efectivamente la ciudad de envío de todos los documentos es la Ciudad de Panamá. Del mismo modo, agradeceremos confirmación sobre que los pagos serán emitidos desde la misma ciudad (o mismo país).

Respuesta:

Se confirma que es Ciudad de Panamá la ciudad destinataria ajustado mediante [Adenda N°2](#). En cuanto a los trámites administrativos como pagos, estos se organizarán en función a los procedimientos establecidos en la _____ normativa de CAF.

1.5 PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

16. Se pide se suministre información sobre las políticas o cualquier otro documento donde se haga referencia a la naturaleza jurídica de CAF y de las exenciones y privilegios que ésta disfruta en materia de impuestos. Se pide adicionalmente aclarar si la sede de la CAF para la región sur puede fungir como enlace para trámites administrativos con el Contratante, como por ejemplo facturación de servicios.

Respuesta:

Las inmunidades y privilegios de CAF derivan de su condición de organismo multilateral. Los privilegios en materia de impuesto solo abarcan a CAF y no a terceros. En el sitio web <https://www.caf.com/es/sobre-caf/> podrá encontrar mayor referencia documental sobre políticas y naturaleza jurídica de CAF.

En cuanto a los trámites administrativos, estos se organizarán en función a los procedimientos establecidos en la normativa de CAF.

17. 1.5 Presupuesto y Forma de Pago.

Por favor confirmar si CAF debe aplicar alguna retención en los pagos.

Respuesta:

CAF no hace ninguna clase de retenciones.

1.6 OFERENTES

18. En primer lugar, mostrar nuestro interés en participar en consorcio en dicha licitación.

Respuesta:

Las condiciones establecidas para el efecto se detallan en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones.

19. Respecto a las empresas que se presentan en modalidad Consorcio o Unión Temporal, se pide confirmar que los requisitos establecidos en el numeral 1.6.3 literales "a" hasta "i" serán exigidos solo al momento de la firma del contrato y no para la presentación de la Oferta. Confirmar si a los efectos de presentación de la Oferta, las empresas interesadas deben presentar un documento de manifestación de interés de conformación futura de Consorcio o Unión Temporal. En caso afirmativo se pide especificar el contenido requerido de dicho documento.

Respuesta:

Para la presentación de la Oferta no se requiere que el Consorcio o UT esté legalmente constituido, sin embargo, se requiere que los compromisos estén adquiridos por los miembros de tal forma que, en caso de ser seleccionada la Oferta, únicamente queden los trámites administrativos de

constitución del Consorcio/UT según la legislación aplicable. Vale la pena recordar que el documento que establezca los compromisos de los miembros de la figura de asociación debe estar suscrito por quienes puedan efectivamente y tengan la capacidad legal para representar a cada uno de los miembros del Consorcio/UT según la normativa aplicable y los estatutos de cada una de las partes. Se deberá tener en cuenta para el efecto la legislación aplicable según corresponda. CAF podrá exigirle al Oferente seleccionado que envíe una opinión legal de abogados locales externos según aplique, sobre la validez de la constitución o conformación del Consorcio/UT.

1.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

20. Se solicita aclarar:

- ¿Cómo será la participación del Gobierno panameño en el proyecto?,
- ¿Cómo deberá ser la interacción entre ellos y el equipo de consultoría?
- ¿Cómo será la transferencia de conocimiento de los entregables del proyecto al Gobierno panameño?

Respuesta:

El Gobierno de Panamá ejecuta la estrategia de erradicación de la pobreza y las desigualdades, con la visión de lograr un abordaje integral de la problemática territorial, en beneficio de los sectores más vulnerables, que se encuentran excluidas del desarrollo social; esto son, desde un enfoque multidimensional, los identificados con mayores carencias a nivel nacional.

En desarrollo de esta visión, el beneficiario de los servicios contratados y de los productos resultantes de la presente consultoría serán la Corporación Andina de Fomento - CAF y la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal - (JAS) de la República de Panamá.

Por último, el numeral 2.5.3.2.6, describe las obligaciones de la firma de consultoría para acompañar a CAF en la presentación de la propuesta del marco integral para el desarrollo de infraestructura telecomunicaciones en las áreas rurales y de difícil acceso en la Rep. de Panamá, donde se espera realizar la transferencia de conocimiento y será obligación del oferente describirlo como parte del enfoque metodológico que se establece en el numeral 3.2.3 - Calidad del Plan de trabajo y metodología.

1.8 SUBCONTRATISTAS

21. Se indica en el numeral 1.8 que *“Si el OFERENTE desea subcontratar la ejecución de alguna parte de los trabajos, deberá consignarlo en su propuesta señalando la parte que desea subcontratar e incluyendo toda la información del subcontratista”*; en el caso de trabajos de consultoría es común la incorporación de profesionales independientes bajo contratos de prestación de servicios profesionales y en el caso del levantamiento de información primaria en campo para estudios de demanda el uso de firmas locales especializadas en estas labores. ¿Debe entonces informarse desde la oferta cuales profesionales y que firmas locales encuestadoras para levantamiento de información se pretenden utilizar? ¿Como se debe proceder entonces ante eventuales ajustes o cambios de equipo y/o firmas encuestadoras que se encuentren necesarios entre la presentación de la oferta y el inicio de ejecución del contrato por parte de quien resulte ganador?

Respuesta:

Tal como se establece en el Pliego de Condiciones, si el OFERENTE desea subcontratar la ejecución de alguna parte de los trabajos, deberá consignarlo en su propuesta señalando la parte que desea subcontratar e incluyendo toda la información del subcontratista. En el Formulario correspondiente de la propuesta, el OFERENTE debe indicar el nombre y dirección de los subcontratistas propuestos.

Ante los cambios o ajustes planteados, ya en la etapa de ejecución del contrato, se deberá solicitar a CAF autorización escrita para poder realizarlos; sin autorización de CAF el OFERENTE no podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos objeto de la presente Concurso Público Internacional.

1.9 ENTREGA DE LA OFERTA.

22. Sobre la organización de la propuesta metodológica.

A lo largo del pliego se hace referencia a distintos esquemas organizativos para la redacción de la propuesta, en particular en los numerales 1.9.1 (10), 2.8, 3.2.3 y 4.6. Con relación a esta situación, nos surgen las siguientes dos cuestiones:

- ¿Podrían clarificar la estructura que desean que los oferentes adopten en la redacción de su propuesta metodológica?
- Entendemos que la restricción de 40 páginas a la que hacen mención en el numeral 3.2.3 refiere a los formularios A-1, A-2 y A-3 señalados en el numeral 4.6. ¿Pueden confirmar que nuestra interpretación es correcta?

Respuesta:

- En el numeral 1.9.1 se presenta la estructura y contenido mínimo que debe tener tanto la oferta económica como la oferta técnica.
- La interpretación no es correcta. La extensión máxima de la propuesta metodológica no contempla los formularios A-1, A-2 y A-3. Ver numeral 2.3.2 para mayor referencia.

23. Sobre el Anexo A.

En distintos numerales del pliego (p.ej. 1.6.1, 1.14) se hace mención a un Anexo A. No obstante, dicho Anexo no aparece de manera explícita en el pliego. ¿Podrían por favor incluir el Anexo al que se hace mención?

Respuesta:

Se ha resuelto mediante [Adenda N°2](#).

24. En el numeral 1.9. se indica que se debe enviar por correo electrónico la oferta, pero no se indica a qué correo. ¿Entendemos que es el mismo usado para comentarios (DAETI@caf.com)? Agradecemos confirmar o aclarar.

Respuesta: se confirma que DAETI@caf.com sí es la dirección de correo donde deberán ser entregadas las propuestas.

25. En el numeral 1.9.1 se solicita *“Original o copia autentica y legalizada del Testimonio de constitución del oferente o registro mercantil y sus modificaciones (si hubiere).”*. En el caso de

Colombia y para Uniones temporales no es requisito la autenticación o legalización del documento que suscriben las partes. Entendemos que esta obligación refiere a los registros mercantiles o documento similar de las partes que conforman la Unión Temporal pero no para la Unión Temporal misma. Agradecemos confirmar si es correcto este entendimiento.

Respuesta:

Si se trata de una Unión Temporal, deberá cumplir las formalidades legales propias del país de constitución.

26. Para el numeral 1.9.1. Documentos del Archivo "A" con la Oferta técnica. Literal d. Experiencia específica en el ámbito del Estudio: El Pliego señala, entre otros, la necesidad de acreditar probada experiencia en "*ir. El diseño de programas de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, así como en los aspectos normativos en materia de interconexión y precios. Asimismo, deberá acreditar experiencia en el análisis y evaluación de la infraestructura de telecomunicaciones y evaluación económica y financiera de datos acerca del mercado de las telecomunicaciones a nivel internacional*". Al indicarse la experiencia en aspectos normativos en materia de interconexión y precios, entendemos que igualmente se está haciendo referencia a la experiencia en asuntos regulatorios sobre acceso e interconexión y en cuanto a precios y cargos regulados. Agradecemos confirmar este entendimiento.

Respuesta:

La observación es correcta.

1.12 VALOR DE LA PROPUESTA

27. Impuestos

¿Agradecemos nos confirmen que tipo de impuestos aplican a la CAF en el presente proceso de contratación?

¿Es decir, la CAF realiza algún tipo de retención del valor del contrato al momento de hacer los pagos respectivos?

Respuesta:

CAF no aplica impuestos ni realiza retenciones.

En todo caso, el Oferente deberá atender de manera directa cualquier impuesto que le sea aplicable por la prestación de sus servicios.

1.16 CONDICIONES DEL CONTRATO

28. ¿Cuál es el cronograma del proceso de adjudicación y firma del contrato a fin de poder hacer una correcta planificación de los recursos asignados al proyecto en caso de ser adjudicatarios? En caso de no ser posible dar una fecha exacta, agradeceremos nos indiquen un rango estimativo de plazos.

Respuesta:

Los cronogramas son tentativos que dependen del nivel de alistamiento de la documentación del oferente adjudicado. De forma referencial y para conocimiento, en el caso de consorcios/UT una vez cumplido el requisito de conformación legal de los mismos, continua el proceso de registro de proveedor y contratación. Para el caso de empresas sin Consorcio/UT el proceso inicia con el registro de proveedor si no está inscrito en CAF.

29. Este punto (1.16.2 Perfeccionamiento del Contrato El contrato que se derive de esta Convocatoria privada requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.) requiere la firma dentro de algún sistema donde debamos darnos de alta? Podrían indicar los pasos y documentación que se debe cargar en el mismo.

Respuesta:

CAF suscribe sus contratos a través de DocuSign Bidireccional y es CAF quien canaliza la firma, no siendo necesario para el proveedor tener algún tipo de sistema.

30. Solicitamos se aclare si podremos analizar con ustedes en mayor detalle las cláusulas específicas y el modelo de contrato que será aplicable en caso de resultar seleccionados, en el momento en que lo consideren oportuno. Estamos seguros de que encontraremos sin demoras innecesarias una solución satisfactoria para ambas partes.

En caso contrario, solicitamos aclarar cuál es la oportunidad y la forma para solicitar la consideración de aspectos específicos en el modelo de contrato que será aplicable a la futura contratación.

Respuesta:

El contrato se discute una vez realizada la selección, no antes.

1.9 ENTREGA DE LA OFERTA

31. 1.9.1 Numeral 9. Póliza de Seriedad.

Por favor aclarar si el valor de la póliza de seriedad debe ser por el 10% del valor de la propuesta.

Respuesta:

Se ha establecido como el 10% del presupuesto asignado a la consultoría según se establece en el numeral 1.5, mediante [Adenda N°1](#).

32. Garantía de seriedad de oferta y póliza de cumplimiento del contrato

- a) Tanto el pliego como la adenda 1 exigen presentar una garantía de seriedad de oferta. ¿Se requerirá para el adjudicatario del contrato presentar una póliza de cumplimiento del contrato? Si se requiere presentar la póliza de ejecución del contrato, agradecemos establecer:
- Monto de la póliza de cumplimiento.
 - Plazo de la póliza de cumplimiento.
 - Riesgos que debe cubrir la póliza de cumplimiento.

- b) ¿En el caso de uniones temporales o consorcios, las pólizas a presentar deben estar a nombre de la unión temporal o consorcio o pueden ser tomadas por cada empresa de forma individual según su porcentaje de participación en el contrato?
- c) ¿La no presentación de la garantía de seriedad de oferta es subsanable o conlleva el rechazo de la oferta?

Respuesta:

- a) No se contempla la presentación de una póliza de cumplimiento del contrato.
- b) La póliza puede ser tomada por cada una de las empresas o por cualquiera de ellas en el caso de uniones temporales o consorcios.
- c) Tal como se establece en el Pliego de Condiciones, numeral 1.10, la no entrega de la póliza a que se refiere el ítem 9 del numeral 1.9.1, o la invalidez, ineficacia o nulidad de dicha póliza, es una causal de rechazo de la oferta. Se aclara mediante adenda que el ítem 8 al que se hace referencia, realmente corresponde al ítem 9.

33. Tras un análisis preliminar del pliego de bases y condiciones publicado, hemos identificado que el punto 9 del numeral 1.9.1. hace mención a la necesidad de presentar una *“Póliza de seriedad de la oferta que consistirá en una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en uno de los países miembros de CAF, a favor de CAF y en el formato que corresponde a las pólizas entre particulares. La póliza deberá estar vigente por ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del concurso. Si no es posible que emitan una póliza en su país de origen, deben obtener con su banco de relación la emisión de una garantía por un banco del exterior.”*

No obstante, no identificamos en el pliego mención alguna al monto que debe ser asegurado, algo necesario para poder llevar a cabo este trámite. Dados los tiempos necesarios para poder emitir esta póliza, les agradecería que nos facilitaran una respuesta a la mayor brevedad, idealmente antes de este viernes para asegurar que podemos realizar el trámite dentro de los plazos previstos en el pliego.

Respuesta: se ha establecido como el 10% del presupuesto asignado a la consultoría según se establece en el numeral 1.5, mediante [Adenda N°1.](#)

34. En el mismo numeral se indica que se debe presentar una *“Póliza de seriedad de la oferta que consistirá en una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en uno de los países miembros de CAF, a favor de CAF y en el formato que corresponde a las pólizas entre particulares”* (Subrayamos). En relación con dicha póliza entendemos que, a manera de ejemplo para el caso de Colombia, es entonces factible expedir una póliza entre particulares por parte de una firma colombiana a favor de la operación de la CAF en Colombia; agradecemos confirmar dicho entendimiento y en ese caso suministrar la información de nombre y número de identificación local de la CAF correspondiente a los países donde opera.

Respuesta:

La póliza debe ser emitida por una empresa autorizada para emitir este tipo de garantías. Se pone a disposición el correo DAETI@caf.com para solicitar la información específica solicitada por el ente emisor para cada país en particular. Para el caso colombiano los datos son:

- Colombia:

Corporación Andina de Fomento
NIT CAF COLOMBIA 860054041-4

35. El numeral 1.9.1.9, indica que la Oferta Técnica incluirá una “Póliza de seriedad de la oferta que consistirá en una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en uno de los países miembros de CAF, a favor de CAF...”. Se pide informar datos más específicos de la personalidad jurídica de la CAF que permita la emisión correcta de la póliza, por ejemplo, ¿esta debe ser emitida para una sucursal o misión de la CAF específica? Por otra parte, ¿esta Póliza puede ser emitida por una institución financiera o bancaria? ¿La Póliza deberá ser por un monto específico o es suficiente que sea por el monto de la propuesta de precios del Oferente?

Respuesta:

Se ha establecido como el 10% del presupuesto asignado a la consultoría según se establece en el numeral 1.5, mediante [Adenda N°1](#). El beneficiario de la póliza debe ser la Corporación Andina de Fomento. Ver respuesta a pregunta anterior.

36. Con relación al punto 1.9.1 subpunto 9, se menciona que se debe presentar una póliza de seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto asignado, con una vigencia igual a la consultoría (180 días). Agradeceremos aclaración si dicha póliza se debe presentar junto con la propuesta, o si se presentaría junto con la firma del contrato correspondiente en caso de ser adjudicados.

Respuesta:

Tal como lo establece el numeral 1.9.1 del Pliego de Condiciones, el archivo “A” con la oferta técnica debe contener, entre otros, la póliza de seriedad de la oferta.

37. En el numeral 1.9.1, sub numeral 9 de la Sección 1, se establece lo siguiente:
“Póliza de seriedad de la oferta que consistirá en una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en uno de los países miembros de CAF, a favor de CAF y en el formato que corresponde a las pólizas entre particulares (...)”.

Sobre el particular, solicitamos muy amablemente que dicho documento sea considerado para la firma del contrato, toda vez que su presentación limita considerablemente nuestra participación a presentar propuesta.

Respuesta:

No se acepta. Tal como lo establece el numeral 1.9.1 del Pliego de Condiciones, el archivo “A” la oferta técnica debe contener, entre otros, la póliza de seriedad de la oferta.

38. Se establece lo siguiente:

Póliza de seriedad de la oferta que consistirá en una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en uno de los países miembros de CAF, a favor de CAF y en el formato que corresponde a las pólizas entre particulares. La póliza deberá estar vigente por ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del concurso. Si no es posible que emitan una póliza en su país de origen, deben obtener con su banco de relación la emisión de una garantía por un banco del exterior.

Consulta:

Sobre el particular, solicitamos muy amablemente precisar el monto de la Póliza.

Respuesta:

Se ha establecido el 10% del presupuesto asignado a la consultoría según se establece en el numeral 1.5, mediante [Adenda N°1](#).

39. Se establece lo siguiente:

“Póliza de seriedad de la oferta que consistirá en una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en uno de los países miembros de CAF, a favor de CAF y en el formato que corresponde a las pólizas entre particulares. La póliza deberá estar vigente por ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del concurso. Si no es posible que emitan una póliza en su país de origen, deben obtener con su banco de relación la emisión de una garantía por un banco del exterior.

Consulta:

Sobre el particular, solicitamos muy amablemente confirmar si la emisión de la póliza de seriedad de oferta sería emitido por una entidad en Perú, en tanto que es miembro de la CAF.

Respuesta:

Es viable, dependerá de la jurisdicción del proveedor y que coincida con un país donde CAF tiene oficinas.

40. ¿La presentación de la póliza de seriedad de la oferta o de garantía por un banco exterior es obligatorio ?

Respuesta:

La presentación de la póliza de seriedad de la oferta o de garantía por un banco exterior aplica solo si la jurisdicción del proveedor no está en alguno de los países donde CAF tiene presencia.

Tal como lo establece el numeral 1.9.1 del Pliego de Condiciones, el archivo “A” con la oferta técnica debe contener, entre otros, la póliza de seriedad de la oferta. La no presentación es causal de rechazo de la oferta.

41. “En el numeral 9 de la sección 1.9.1 del pliego de bases y condiciones se indica que deberemos emitir una póliza de seriedad de la oferta a través de una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en uno de los países miembros de CAF.

CAF – Corporación Andina de Fomento- mediante esta adenda se permite modificar el Pliego de Condiciones, del concurso público internacional CAF FCT 1376/20 “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO 100% COBERTURA DIGITAL NACIONAL” en los términos y condiciones que se señalan más adelante.

Expedida en Ciudad de Panamá, el 16 de marzo de 2021.

1. El numeral 9 de la sección “1.9.1 - El archivo “A” con la oferta técnica debe contener los siguientes documentos”, quedará así:

“9. Póliza de seriedad de la oferta que consistirá en una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en uno de los países miembros de CAF, a favor de CAF y en el formato que corresponde a las pólizas entre particulares. La Póliza deberá estar vigente por ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del concurso. Si no es posible que emitan una Póliza en su país de origen, deben obtener con su banco de relación la emisión de una garantía por un banco del exterior. El Participante debe presentar una Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto asignado a la consultoría según se establece en el numeral 1.5.

¿Teniendo en cuenta lo anterior, y para nuestro entendimiento, la entidad nos podría confirmar si la Póliza puede ser expedida en cualquier país donde tenga sede la CAF? ¿Por otro lado, la aseguradora puede expedir la Póliza de seriedad como beneficiaria de esta a la CAF con sede en el país de expedición?

Argentina	Ecuador	Portugal
Barbados	España	República Dominicana
Bolivia	Jamaica	Trinidad y Tobago
Brasil	México	Uruguay
Chile	Panamá	Venezuela
Colombia	Paraguay	
Costa Rica	Perú	

Respuesta: Es así

42. ¿Cuál es la lista de los países en los que se puede emitir la póliza requerida?

Respuesta:

En cualquiera de los países miembros de CAF. Para referencia visitar la web de CAF https://www.caf.com/es/sobre-caf/#caf_nav_paises.

43. En el ítem 1.9.1 (numeral 9) se solicita la presentación de una póliza de seriedad de la oferta / emisión de garantía por un banco del exterior. Respecto a esto, las entidades emisoras de dicho documento requieren la siguiente información.

- a. Nombre de beneficiario, Nit, Porcentaje (%) que debe cubrir la garantía

Respuesta:

Ver respuesta a preguntas 34 y 35.

44. En el caso de la emisión de garantía por un banco del exterior:

- a. ¿Se refiere a un banco con sede en Panamá, que emita la garantía a nombre de CAF Panamá? ¿O a un Banco con sede en cualquier país miembro a nombre de CAF de ese país miembro? ¿en el caso de que la firma tenga sede en Estados Unidos de América, se puede emitir la póliza en Estados Unidos, sin ser un país con sede CAF?
- b. En dado caso que la póliza de seguros no acceda a asegurar un proyecto en Panamá, siendo emitida en un país con sede de la CAF, ¿se podría ejecutar una póliza que asegure únicamente el país de origen de la póliza?
- c. En el contexto de una unión temporal, ¿se podrá emitir una sola póliza con una de las empresas participantes de la unión temporal?

Respuesta:

La póliza debe ser emitida en país miembro de CAF tal como se establece en el ítem 1.9.1 (numeral 9) ver [Adenda N°1](#). La póliza debe ser a nombre de CAF. Podrá considerar la opción de participar bajo consorcio/UT con empresa radicada en país miembro de CAF quien podrá tomar la póliza.

SECCIÓN 2 – CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

45. ¿Cuándo se inicie el proyecto la CAF compartirá alguna información que tenga relacionada con la infraestructura existente de telecomunicaciones pública y privada, así como información de la situación de la brecha digital en Panamá?

Respuesta:

Tal como se establece en el numeral 2.8 – METODOLOGIA Y ORGANIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Pliego de Condiciones, el oferente deberá describir detalladamente los objetivos, los procedimientos, la metodología, el tiempo, las precedencias e interrelaciones, los datos requeridos y resultados esperados en el desarrollo de cada una de las actividades del estudio, y la desagregación que proponga del mismo.

En el mismo sentido, el numeral 3.2.3 – Calidad del plan de trabajo y metodología, establece que se evaluará la efectividad de la metodología propuesta para el desarrollo del trabajo de acuerdo con las fases descritas, los entregables correspondientes a las mismas y la sustentación de la metodología como mecanismo que permitirá alcanzar los objetivos planteados.

La propuesta metodológica deberá contener los siguientes elementos claramente identificables:

1. Metodología propuesta como mecanismo para alcanzar los objetivos planteados.
2. Plan de trabajo, descripción de las actividades y cronograma de cada uno de los componentes del proyecto.
3. Descripción del producto final del proyecto y productos y/o informes intermedios a ser entregados.
4. Mecanismos de interacción con el Grupo de Trabajo designado para la supervisión de la Consultoría y de validación de las recomendaciones realizadas por la firma consultora.

Tanto CAF como la JAS podrán apoyar las actividades de acercamiento con actores del país con el fin de buscar el acceso a fuentes de información, sin que esto pueda entenderse como una condición necesaria para el éxito del contrato objeto del presente concurso. El único responsable ante CAF por el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas es el Consultor. CAF no contempla compartir información sobre la infraestructura de telecomunicaciones del país.

46. ¿En el componente técnico es obligatorio el diseño de las rutas físicas apropiadas en formato georeferenciado y el diagrama lógico de los nodos de red a desplegar?. ¿Se puede presentar otro esquema de mapeo y de presentación?

Respuesta:

El oferente en su propuesta podrá describir otras actividades o complementar las descritas en el Pliego de Condiciones cuando considere que, a su juicio y como producto de su experiencia, ellas sean necesarias para el buen desarrollo de los trabajos. Ahora bien, es importante considerar que dicho alcance deberá permitir cumplir el objetivo general, así como aquellos de naturaleza específica.

47. Componentes de la consultoría

El pliego de condiciones establece que el alcance o componentes de la consultoría incluye un estudio de mercado, un estudio técnico y un estudio económico financiero.

Sobre el particular preguntamos:

- a) ¿La CAF o la Junta Asesora de Servicio y Acceso Universal (JAS) suministrarán al consultor información sobre las condiciones socio demográficas del país, la infraestructura existente y las condiciones de oferta y demanda existentes? O, ¿esa información debe ser obtenida únicamente por el consultor?
- b) ¿Existen estudios previos de consultoría que hayan analizado esos 3 componentes en Panamá (estudio de mercado, estudio técnica y estudio económico financiero) que el consultor pueda revisar?
- c) Dado que el éxito de la consultoría dependerá en gran medida en conocer a detalle el estado actual de la infraestructura de telecomunicaciones en Panamá, ¿está previsto algún mecanismo de información para poder acceder a ese conocimiento?
- d) ¿El Gobierno de Panamá tiene un inventario de la infraestructura de telecomunicaciones (pública y privada) del país? O, ¿esa información debe ser levantada desde cero por el consultor?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 45.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

48. Para el numeral 2.2 Objetivos Específicos: El Pliego señala como objetivo específico número 2 dentro del Numeral 2.2., el de “2. Establecer los factores económicos, técnicos y operacionales para el desarrollo y consolidación de una mayor infraestructura de telecomunicaciones en áreas rurales y de difícil acceso en la República de Panamá”. Considerando que en el Numeral 2.5 del Alcance de la Consultoría, se incluye dentro del componente del estudio económico-financiero lo relativo al análisis de aspectos normativos y regulatorios, entendemos en consecuencia que los factores económicos a que hace referencia el objetivo específico número 2 dentro del Numeral 2.2. incluyen también el componente de los factores o aspectos normativos y regulatorios aplicables. Agradecemos confirmar este entendimiento.

Respuesta:

Es correcta la apreciación.

49. Con relación al primer objetivo específico “Establecer las bases de política pública”, entendemos que la labor del consultor consistirá en identificar las mejores prácticas internacionales y casos de éxito para incentivar la inversión en infraestructura de telecomunicaciones en áreas rurales y de difícil acceso, y no la estructuración y/o definición de políticas públicas, actividad que corresponde al Gobierno de la República de Panamá.

Respuesta:

Lo que se solicita es la definición de unas bases que permitan formular nuevos lineamientos de políticas públicas para el fin planteado; incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- Análisis de las debilidades y fortalezas de los marcos regulatorios vigentes para promover una mayor inversión.
- Identificación de las principales barreras normativas y regulatorias para la expansión de la infraestructura.
- Identificación de problemas de competencia en los mercados.
- Recomendación de medidas regulatorias para desarrollar y consolidar una mayor inversión.

2.3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

50. Cuando se menciona de soluciones para Panamá 100% digital y conectada, se deben considerar comarcas como Ngobe, con la Kuna. ¿En esos casos existen algunos planes de gobierno o estudios de inclusión digital ya existentes que deberán ser considerados en nuestro trabajo?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 45.

51. Nos gustaría saber con qué información de base se podrá contar en la consultoría (mapas de cobertura, infraestructuras existentes, etc.) o toda esta información debe levantarse en la consultoría ya que no se especifica, también saber si se contará con la ayuda de los principales operadores de Panamá para tal fin.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 45.

2.5 ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

52. Para el componente de Estudio de Mercado se indica que *“La finalidad de este componente es realizar un estudio de mercado en las áreas rurales y de difícil acceso en la Rep. de Panamá, incluyendo: i) un análisis sobre las condiciones sociodemográficas y económicas; ii) un análisis de la oferta y la demanda actual de los servicios de telecomunicaciones; y iii) una estimación de la demanda esperada.”*. Considerando el tiempo y el presupuesto asignados vemos necesario aclarar lo siguiente: ¿Existe algún requerimiento mínimo de parámetros para dicho estudio? A manera de ejemplo, ¿debe tener un componente cuantitativo y cualitativo o solo uno de ellos? ¿Puede basarse en información secundaria o se requiere algún mínimo de levantamiento de información primaria (encuestas)? ¿En caso de uso de encuestas existe algún requerimiento mínimo de parámetros de validez estadística para el levantamiento de información? ¿Qué unidad de análisis se debe considerar (nacional, provincias...)? ¿Qué tipo de fuentes de información secundarias tiene a disposición del consultor las autoridades de Panamá?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 45.

53. Para el mismo estudio de mercado desde la oferta de servicios y existencia de infraestructura, ¿Qué bases de datos existen en cabeza de las autoridades de Panamá que pudieran ser suministradas como fuente de información de cubrimiento de redes y servicios?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 45.

54. En el punto de análisis de estudio de mercado se menciona que se debe *“Validar los supuestos y resultados de los estudios de demanda que se establecen en el estudio, según la población por corregimiento”*, entendemos que, en concordancia con comentario anterior, dado el tiempo y presupuesto disponible este análisis a nivel de corregimiento se realizaría solo con información de fuentes secundarias. Agradecemos confirmar o aclarar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 45. Igualmente, y como comentado en la observación 46, el oferente en su propuesta podrá describir otras actividades o complementar las descritas en el Pliego de Condiciones cuando considere que, a su juicio y como producto de su experiencia, ellas sean necesarias para el buen desarrollo de _____ los trabajos. En este sentido, se podrán

considerar válidas estimaciones de demanda que extrapolen la información a nivel de corregimientos usando una combinación de diversos métodos y fuentes de información.

55. En el numeral 2.5.1 de la Sección 2, se estable lo siguiente:

“La finalidad de este componente es realizar un estudio de mercado en las áreas rurales y de difícil acceso en la Rep. de Panamá” (...)

En virtud de lo mencionado, se solicita confirmar si el CAF proporcionará una lista de las áreas rurales y de difícil acceso en la Rep. de Panamá para el desarrollo de la actividad.

Respuesta:

Ver respuestas a las preguntas 45, 46 y 54.

56. Cada uno de los componentes enunciados en la sección 2 considera:

“...dos visitas al país para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en la Rep. De Panamá (3 días por cada visita). Una de estas reuniones debe incorporar operadores locales de la Rep. De Panamá para difusión y socialización de los resultados con miras a obtener comentarios. Las otras reuniones que sean necesarias podrán realizarse por medio de plataformas virtuales.”

En este sentido solicitamos dos aclaraciones:

- a. ¿Se refiere a 2 visitas de 3 días cada una (y con 5 reuniones como mínimo por cada visita) para un total de 10 reuniones?
- b. ¿Considera ajustes a dicho componente dado las restricciones sanitarias derivadas de COVID-19? De ser el caso, apreciaríamos su indicación sobre como reflejar lo anterior en la propuesta.
- c. Ciertos requerimientos demandan la participación de terceros (reguladores, operadores, etc.) lo cual, en combinación con la emergencia sanitaria, pueden afectar los tiempos de entrega del proyecto (por ejemplo, productos enlistados en el numeral 2.5.2.2) ¿Existe flexibilidad por parte del comité evaluador? De ser el caso, apreciaríamos su indicación sobre como reflejar lo anterior en la propuesta.

Respuesta:

Se esperan sean realizadas al menos 10 reuniones presenciales para los estudios de demanda y técnicos, más las contempladas en el estudio económico . Se requiere desarrollar la totalidad del proyecto de consultoría en los plazos estipulados en el pliego de condiciones; sin embargo, cualquier ajuste que haya lugar a hacer en cuanto a los plazos de la consultoría, deberá someterse a consideración y aprobación de CAF y de la AIG.

Ver respuesta 57 sobre consideraciones al COVID-19.

57. Visitas a la República de Panamá

En aras de establecer el presupuesto de la oferta económica a presentar, agradecemos dar respuesta a las siguientes inquietudes:

- a) ¿Cuántas visitas se prevé realizar a la República de Panamá?

- b) ¿Las visitas solo serán a ciudad de Panamá o a algún otro sitio?
- c) ¿Cuántos días se prevé dure cada visita?
- d) ¿A estas visitas debe viajar la totalidad del equipo consultor o es suficiente con que viaje el Director del proyecto?

Respuesta:

En desarrollo del numeral 2.5 se contemplan 5 visitas al país. Dos visitas para el Estudio de Mercado, dos visitas para el Estudio Técnico y una visita para el Estudio Económico. Para el caso de este último, el objeto es el acompañamiento en máximo 3 reuniones de seguimiento y difusión del proyecto con autoridades y líderes del sector en la República de Panamá.

Los viajes se realizarán siempre que las circunstancias lo permitan. En caso de que ante el escenario de la pandemia Covid-19, o por disposición de CAF, no resulte posible o se defina que alguna o todas las reuniones, entrevistas y foros, deban realizarse de forma virtual, los recursos previstos para el desarrollo de estas actividades presenciales serán descontados proporcionalmente del pago total en el último desembolso, tomando como referencia lo indicado por el consultor en el “Presupuesto total del costo de los servicios” en su oferta económica.

58. En el componente del estudio técnica se solicita *“Diseño de las rutas físicas más apropiadas y del diagrama lógico de los nodos integrantes de la red (es) a desplegar, en formato geo-referenciado”*. Entendemos que ello aplica para el caso del componente de redes troncales de transporte nacional entre nodos y con un diseño de alto nivel que permita estimar costos de CAPEX y OPEX globales, en tanto el tiempo y presupuesto no respondería a un diseño detallado verificado en campo (siete surge) ni tampoco incorporaría un diseño de redes de acceso más allá de considerar casos tipo para estimación de costos globales. Agradecemos confirmar.

Respuesta:

Es correcta la apreciación. Igualmente, se solicita revisar la respuesta a la pregunta 45.

59. Sobre el mismo punto, ¿qué tipo de corredores o derechos de vía se deben considerar para el diseño (redes eléctricas, vidas, poliductos, otros...)? ¿los mismos se encuentran sistematizados y georeferenciados por parte de las autoridades? ¿Se entendería que dicho diseño georeferenciado aplica solo para el caso de redes troncales de fibra?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 45.

60. Se solicita atentamente aclarar el plazo con el cual se pretende alcanzar las metas del plan digital o precisar, por favor, si esa es una de las variables que deberá definir el Consultor.

Respuesta:

Las metas y el horizonte de implementación deberán ser definidos y recomendados por el consultor, en desarrollo de los objetivos específicos y alcance exigido.

61. Favor aclarar el concepto de “*co-ubicación en instalaciones existentes*” de que habla el numeral 2.5.2.2 Productos. ¿Se hace referencia al concepto de compartición de infraestructuras existentes por parte de operadores entrantes a un mercado determinado?

Respuesta:

Significa el acceso y uso de un espacio físico con el fin de instalar, mantener o reparar equipos en predios de propiedad o controlados y utilizados por un proveedor para el suministro de servicios de telecomunicaciones.

62. Sección 2.5.3. Se solicita atentamente aclarar que se entiende específicamente con “*los modelos de gestión de la infraestructura objeto del estudio, junto a un marco de acción para el desarrollo*” que se presenta en la sección de ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO.

Respuesta:

El concepto de gestión de la infraestructura aborda los elementos de las subsecciones que se mencionan en la sección 2.5.3 y que son críticos para avanzar en el diseño, despliegue, financiamiento, etc. de la infraestructura en áreas rurales y remotas. Incluyen la gestión requerida de la infraestructura y de los servicios a contratar y ofrecer para desarrollar los servicios derivados del objeto del estudio. Así, por ejemplo, algunos de los aspectos mencionados hacen referencia a:

- Análisis de la eficiencia de las rutas de conectividad.
- Inversión estimada.
- Identificación de la oferta potencial de servicios.
- Identificación de socios y jugadores claves.
- Análisis de alternativas de modelos organizacionales, corporativos y de gobernanza (incluyendo APP y/o AIP).
- Identificación de los modelos novedosos de financiamiento para el despliegue de la conectividad requerida.
- Recomendación de aspectos operacionales (e.g. transparencia, neutralidad) y modelo de ingresos.

En cuanto al marco de acción, este se describe en los numerales 2.5.3.2.5 Recomendaciones para el desarrollo y 2.5.3.2.6 Lanzamiento del marco de acción para el desarrollo de infraestructura telecomunicaciones.

63. Sección 2.5.3.1. Precisar amablemente qué se entiende con la “*selección de los datos tecnológicos y financieros*” de que habla dicha sección.

Respuesta:

Hace referencia a lo establecido en el Pliego de Condiciones, entre otros:

2.5.3.1.2 Análisis de aspectos económicos

- Análisis de las eficiencias y demás beneficios económicos derivados de la infraestructura de telecomunicaciones, con énfasis en los siguientes aspectos:
- Análisis de la eficiencia de las rutas de conectividad.
- Inversión estimada, considerando los diversos despliegues tecnológicos.

- Identificación de la oferta potencial de servicios.

2.5.3.1.3 Análisis de aspectos técnicos - económicos

- Análisis de la arquitectura de las redes más eficientes, según la inversión requerida.
- Descripción del modelo tecnológico de operación y análisis de las tecnologías empleadas según los costos actuales.
- Descripción de los principales costos y elementos infraestructura para el desarrollo.

2.5.3.1.4 Análisis de aspectos estratégicos financieros

- Identificación de socios y jugadores claves.
- Análisis de alternativas de modelos organizacionales, corporativos y de gobernanza (incluyendo APP y/o AIP).
- Identificación de los modelos novedosos de financiamiento para el despliegue de la conectividad requerida.
- Recomendación de aspectos operacionales (e.g. transparencia, neutralidad) y modelo de ingresos.

64. Sección 2.5.3.1. Es importante que se acote la sección relacionada con la *“Identificación de problemas de competencia en los mercados”*. En la forma que está redactada se entendería que se requiere realizar estudios de competencia para los diferentes mercados relevantes identificados para el país y ello excedería las posibilidades de tiempo y presupuesto establecidas.

Respuesta:

En efecto, no se pide un estudio de regulación sobre la base de mercados relevantes. Se refiere a una identificación o relevamiento de potenciales fallas de mercado que puedan estar afectando el despliegue de la infraestructura a las áreas rurales y remotas del país.

65. Sección 2.5.3.2.5. Recomendaciones para el desarrollo. Se solicita amablemente se precise y se acote el alcance de la sección en que se solicitan *“Recomendaciones de ajustes a los esquemas regulatorios”* y *“Recomendaciones sobre aspectos económicos”* y *“Recomendaciones sobre aspectos técnicos”*.

Respuesta:

Las recomendaciones serán aquellas que deriven de los análisis adelantados en las subsecciones 2.5.3.1.1; 2.5.3.1.2; 2.5.3.1.3 y 2.5.3.1.4

66. El numeral 2.5, en su Figura 4, indica que la duración de cada componente es de dos (2) meses. Se pide confirmar que la entrega de los productos es consistente con estos lapsos, en virtud que no existe referencia al respecto en otra parte del documento sobre la fecha límite de los entregables/productos, o si por el contrario dichos hitos podrán ser propuestos por el Oferente en la Oferta Técnica, como se interpreta del numeral 2.7 que indica: “El consultor deberá presentar un plan y cronograma detallado de trabajo para cada uno de los productos que conforman la presente consultoría”

Respuesta:

Así es. Los plazos son los que se establecen en la figura 4.

67. Los numerales 2.5.1.2 y 2.5.2.1 indica que “Se prevén dos visitas al país para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en la Rep. De Panamá (3 días por cada visita)”. En virtud de las condiciones prevalecientes al día de hoy derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus Sars-Cov-2, que dificultan tanto la movilización regional como local, se pide a la CAF aceptar que estas instancias puedan ser realizadas de manera virtual.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 57.

68. El numeral 2.5.3.2.6 establece actividades por realizar en un marco de acción para el desarrollo de infraestructura telecomunicaciones, por las razones esgrimidas en el punto anterior, se solicita permitir que estas labores puedan ser realizadas de manera virtual, en lo particular las actividades 5,6 y 7.

Respuesta:

El oferente podrá desarrollar su propuesta considerando las limitaciones sanitarias. Tener en consideración respuesta a la pregunta 57.

69. Número de visitas. Se solicita amablemente se aclare el número de visitas totales al país, pues en la sección 2.5.1.2 se plantea que “Se prevén dos visitas al país para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en la Rep. de Panamá (3 días por cada visita)”, mientras que en la sección 2.5.3.2.6 se plantea la “Realización de un (1) foro para socializar la propuesta y presentar los resultados, el “Acompañamiento en máximo 3 reuniones de seguimiento y difusión del proyecto con autoridades y líderes del sector en la Rep. de Panamá” y “Desarrollo de una propuesta de socialización que incluya como mínimo la propuesta de una agenda de visitas a autoridades regionales y validación de los resultados con empresas y autoridades, en la Rep. de Panamá”. ¿Cuántas visitas en total se debieran realizar? Considerando las limitantes de presupuesto debiera acotarse las visitas presenciales adecuadamente.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 57. Igualmente se aclara que en la agenda de la visita correspondiente al Estudio Económico se incluyen lo asociado al foro y las visitas de difusión.

70. Complementariamente, para las reuniones virtuales, considerando las limitaciones y restricciones para la movilidad establecidas por los Gobiernos de la región, en el contexto de la pandemia generada por el COVID-19, se solicita considerar la posibilidad que todas las reuniones que se realicen en el marco del proyecto sean desarrolladas a través de plataformas virtuales.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 57.

71. Sobre los productos asociados a la Fase 1.

Como parte de los productos a entregar a la CAF en el marco de la Fase 1, se incluyen los dos siguientes, que no vienen detallados en la parte de actividades a realizar:

“6. Estimación del impacto de la demanda, la oferta y las necesidades insatisfechas de servicios, basadas en métodos estadísticos, suponiendo que la mejora de la infraestructura es completa, y teniendo en cuenta los nuevos servicios que pueden ser suministrados una vez que la conectividad futura este implementada.

7. Informe de costos y precios detallado a nivel mayorista y minorista.”

¿En el caso del producto número 6, podrían clarificar en qué dimensiones se quiere medir el impacto requerido? P.ej. impacto en PIB, en necesidades de red, en educación?

Por otro lado, y dado que entendemos que los costos e inversiones necesarias son objeto de estudio en la Fase 3, ¿podrían clarificar a qué hace referencia el “informe de costos” solicitado en el producto 7?

Respuesta:

Sobre lo establecido en 6), se aclara que el impacto a analizar se refiere a la evolución esperada en la demanda de servicios, los cambios en la oferta de la infraestructura de telecomunicaciones y los patrones esperados de cierre de la brecha digital. Por otro lado, el numeral 2.5.3.1 establece además un análisis sobre los beneficios económicos y financieros que se derivan para el ecosistema digital de Panamá con el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones en las áreas rurales y de difícil acceso.

72. Solicitamos de manera cordial, eliminar del alcance el "Diseño Técnica" "Diseño de red" del alcance del proyecto, ya que consideramos que no debe ser parte de esta parte del proyecto.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

73. Los pliegos establecen en la sección 2 que para el desarrollo del Componente 1 (numeral 2.5.1.2) "se prevén dos visitas al país para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en la Rep. De Panamá (3 días por cada visita)...". Esto se repite para el desarrollo del Componente 2 (numeral 2.5.2.1). Entendemos que las reuniones pueden ser aprovechadas para la obtención de información o revisión de aspectos relevantes para el desarrollo del proyecto, en lo relacionado con los 2 componentes, es decir, no se está previendo dos visitas independientes para temas asociados exclusivamente con el componente 2. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

Se están previendo dos visitas independientes para el componente 2.

74. En el numeral 2.5.1.2, sub numeral 5 de la Sección 2, se establece lo siguiente: “Se prevén dos visitas al país para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en la Rep. De Panamá (3 días por cada visita)”

En virtud de lo expuesto, sírvanse a confirmar si la Firma ganadora tendrá que realizar visitas físicas a Panamá para la realización del Estudio de Mercado. Si la respuesta llegase a ser afirmativa, solicitamos que, en caso lleguen a presentarse limitaciones para viajar de Perú a Panamá debido a la coyuntura del COVID - 19, las reuniones puedan realizarse de manera virtual.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 57.

75. En el numeral 2.5.1.2, sub numeral 5 de la Sección 2, se establece lo siguiente: *“Se prevén dos visitas al país para mantener al menos 5 reuniones en cada visita con expertos, autoridades y líderes sectoriales en la Rep. De Panamá (3 días por cada visita)”*

Sobre el particular, agradeceríamos puedan precisar que profesionales del equipo deberán realizar la visita física a Panamá.

Respuesta:

Se contempla que como mínimo la visita la encabece el Director del proyecto.

76. 2.5.2.2 Productos Numeral 4

Además de sugerir la migración de redes 2G y 3G a 4G, ¿se espera incluir un costeo o diseño respecto a dicha migración?

Respuesta:

Tal como se establece en el numeral 2.5.3.1, se deben identificar los parámetros tecnológicos y financieros del proyecto que permitan, entre otros, estimar la inversión requerida, considerando los diversos despliegues tecnológicos y la oferta potencial de servicios asociada.

77. 2.5.2.2 Productos Numeral 5

Las recomendaciones de ubicación, ¿se refieren a infraestructura de telecomunicaciones?

Respuesta:

En efecto, así es.

78. 2.5.3.1.1 Análisis de aspectos regulatorios

Respecto a la identificación de problemas de competencia en los mercados, entendemos que no se incluye un estudio de mercados relevantes, ¿es esta interpretación correcta?

Respuesta:

Es correcta.

79. 2.5.3.2.6. Lanzamiento del marco de acción para el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones

Se menciona el acompañamiento a CAF a la presentación de la propuesta y una serie de reuniones de difusión. Previamente en la sección 2.5.2 se menciona que se prevén dos visitas al país. Favor confirmar si la presentación de la propuesta está incluida dentro de las dos visitas mencionadas en la sección 2.5.2, o si sería una tercera visita al país.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 57.

80. 2.5.1.2 Análisis de estudio de mercado

Por favor confirmar si la CAF facilitará acceso a bases de datos e información estadística en cuanto a:

- Información poblacional
- Cobertura de Internet por zona geográfica y por tecnología de acceso

O facilitará la introducción a entidades de gobierno que puedan proporcionar esta información

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 45.

81. 2.5.1.2 Análisis de estudio de mercado

Validación de la demanda insatisfecha. Validar los supuestos y resultados de los estudios de demanda que se establecen en el estudio, según la población por corregimiento. Identificar la ausencia de conectividad en áreas rurales y de difícil acceso a través de telefonía pública, móvil o fija, así como internet por wifi público comunitario, fibra óptica o satelital, en las poblaciones y en las instituciones de gobierno, como las escuelas, instalaciones de salud y otras.

En el texto mencionan validar los supuestos de los estudios de demanda según la población por corregimiento. Por favor validar si la CAF proporcionará acceso a este estudio como insumo a la consultoría.

Respuesta:

La validación se refiere a las estimaciones de demanda realizadas por el consultor.

82. 2.5.1.2 Análisis de estudio de mercado

Validación de la demanda insatisfecha. Validar los supuestos y resultados de los estudios de demanda que se establecen en el estudio, según la población por corregimiento. Identificar la ausencia de conectividad en áreas rurales y de difícil acceso a través de telefonía pública, móvil o fija, así como internet por wifi público comunitario, fibra óptica o satelital, en las poblaciones y en las instituciones de gobierno, como las escuelas, instalaciones de salud y otras.

¿Tiene la CAF una lista preliminar y facilitará contactos para agendar las reuniones en las visitas?

¿Existe la posibilidad de realizar estas reuniones/entrevistas de forma virtual a lo largo de la fase, por motivos de seguridad y limitaciones de viajes asociadas al COVID19?

Respuesta:

Ver respuesta a la preguntas 45.

83. 2.5.2.1 Estudio técnico. Numeral 1.

Con el objetivo de validar las redes troncales, backhaul, sistemas de energía y demás requerimientos respecto a la infraestructura actual, ¿es posible contar con el apoyo de CAF para coordinar reuniones con operadores y entidades de gobierno?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 45.

84. 2.5.2.1 Estudio técnico. Numeral 5

¿Se espera una topología de red por tecnología o se espera una topología que integre todas las tecnologías?

¿La topología de red debe poder plantearse para uno o varios operadores?

Respecto al esquema de calidad de servicio, ¿se refiere a entregar indicadores de desempeño y disponibilidad?

Respuesta:

En relación con la topología de red esperamos que sea integral en donde se pueda contemplar todas las tecnologías que garanticen llevar conectividad, a las diferentes comunidades que no cuenten con el beneficio de la conectividad de INTERNET u otro medio de telecomunicación. Recordando que precisamente, todas las áreas o zonas del país tienen diferente geografía con la que se aplicaría diferentes soluciones a través de las topologías de redes que puedan aplicarse y satisfacer toda esa demanda de conectividad.

85. 2.5.2.1 Estudio técnico. Numeral 6

Respecto al plan técnico de implementación y ejecución, ¿se refieren al plan general de proyecto?

Respuesta:

Es correcto.

86. 2.5.2.1 Estudio técnico. último párrafo

En caso de continuar las restricciones de movilidad durante este año, ¿Es posible realizar video conferencias y reuniones virtuales en vez de viajes presenciales?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 57.

2.9 PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

87. En el numeral 2.9 de la Sección 2, se establece lo siguiente:
“La no presentación de uno o más de los profesionales indicados anteriormente o el incumplimiento de los requisitos exigidos de su experiencia, dará lugar a que sea calificado con cero puntos en cada caso”.

Sobre lo mencionado, solicitamos amablemente confirmar que para la etapa de presentación de propuestas todo aspecto relacionado a la experiencia de la firma y de los profesionales será acreditado mediante la presentación del Formulario A-4 y Formulario A-5; asimismo, que para la etapa de Firma del Contrato el CAF podrá solicitar, si así lo considera, la acreditación documental de la experiencia.

Respuesta:

En efecto, la acreditación de las experiencias mencionadas se hará con base la información consignada en los formularios respectivos. Con la presentación de la propuesta se entiende que cada OFERENTE faculta a CAF para confirmar las referencias y la información que éste considere pertinente.

Para relacionar la información que acredite la experiencia de la firma, el OFERENTE deberá utilizar el FORMULARIO A-4. Adicionalmente, el OFERENTE deberá presentar constancia(s) que acredite(n) la contratación, ejecución y finalización de cada uno de los proyectos, donde se incluya un recuento del objeto del contrato y/o del proyecto, indicando la descripción, la duración total y el lugar donde celebró y ejecutó el contrato.

Cuando no sea posible aportar certificación o ésta no reúna los requisitos mínimos exigidos, deberá aportarse copia del contrato acompañada de cualquier documento contractual proveniente del contratante donde se evidencie el cumplimiento del contrato.

Igualmente, cada uno de los miembros del personal propuesto presentará el FORMULARIO A-5, anexo a la presente, debidamente firmada como declaración jurada y compromiso de trabajo para ejecutar las actividades de su especialidad. La veracidad de la información de las Hojas de Vida será certificada por el OFERENTE.

En cualquier momento, durante el proceso de evaluación, el Comité Evaluador podrá solicitar las certificaciones necesarias.

88. Entendemos que los servicios podrán ser prestados en forma remota, a distancia y/o virtual, teniendo en cuenta las restricciones relacionadas con la pandemia COVID-19, bien sean estas gubernamentales, del Cliente o de la organización interna del consultor.

Respuesta:

Así es, salvo en los casos de las visitas requeridas.

SECCIÓN 3 – METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

89. Nos gustaría recomendar que entre las referencias se solicitara el haber participado en consultoría y planes para la elaboración de Agendas Digitales, ya que consideramos que se debe contar y exponer en el trabajo el tipo de finalidad y servicios a ofrecer a la ciudadanía una vez conectados, ya que impacta en los requerimientos de cobertura. Creemos que, siendo las referencias tan similares en el pliego, añadir esto amplía y da valor a la empresa que haga el estudio.

Respuesta:

A nivel de la experiencia general de la firma, se considera válida la solicitud:

“Desarrollo de proyectos de consultoría, asesorías o estudios en el sector de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: estrategia, regulación, diseño de modelos de negocio o inversión, diseños técnicos o de ingeniería.”

90. Entendemos que se aceptará dentro del proceso de selección la acreditación por parte del proponente de la capacidad, experiencia y perfiles de todos los integrantes (Sucursales/Subsidiarias) de una misma red global de empresas (One Firm), lo cual es de beneficio para CAF, dado que se apalancan tanto la experiencia como expertos y herramientas que se tengan a nivel global. Agradecemos confirmar si es correcto este entendimiento.

Respuesta:

Las condiciones de experiencia de la firma y del personal propuesto son las que se detallan en los numerales 3.2.1 y 3.2.2.

91. Con respecto a la experiencia del proponente y del equipo del proponente, agradecemos considerar permitir presentar el cuadro de experiencia con información sanitizada, acompañado de una certificación jurada de parte del Representante Legal del proponente que de fe de la realización de los proyectos. Lo anterior por cuanto, debido a estrictos contratos de confidencialidad que la Firma tiene con sus clientes, cierta información detallada como el nombre de cliente, el valor de facturación o valor total del proyecto debe mantenerse confidencial. No obstante, es posible detallar otra información como “Duración, tipo de compañía/industria, breve descripción de principales entregables, y papel en la asignación”, lo cual les permita a ustedes tener elementos para validar la experiencia del proponente dentro del marco de los compromisos de confidencialidad con los clientes.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

92. Se solicita aclarar si la información que sea entregada en el presente proceso de selección por los participantes será tratada como confidencial, y si será utilizada únicamente por el personal que necesite la información con el objetivo de evaluar las credenciales y experiencia de los participantes.

Respuesta:

La información contenida en los sobres de la Oferta Técnica y Económica se usará exclusivamente por el Comité Evaluador a fin de calificar las ofertas.

93. Entendemos que en la experiencia del proponente es válida la presentación de contratos de interventoría en el sector de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: estrategia, regulación, diseño de modelos de negocio o inversión, diseños técnicos o de ingeniería. Ya que, en la legislación colombiana la interventoría es sinónimo de consultoría según la ley marco de contratación estatal (Ley 80 de 1993). ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta:

Efectivamente, tal como está contemplado en el pliego, se considerarán válidas ese tipo de experiencias.

94. Entendemos que para acreditar la experiencia del equipo es viable presentar: Certificado del Representante Legal que certifique los proyectos que se han realizado por el equipo durante su ejercicio profesional en la firma del proponente. En la mayoría de los casos, la experiencia específica del personal clave ha sido adquirida como empleados del proponente, en el desarrollo de proyectos relevantes en los cuales el proponente fue contratado, y para los cuales los respectivos profesionales prestaron sus servicios en nombre del proponente y en calidad de empleados de ésta.

Por tal razón, la capacidad para certificar la experiencia específica adquirida por el personal clave reside en el representante legal del proponente quien, en su calidad de empleador, tiene la competencia legal para dar fe de los proyectos específicos en los cuales han participado los profesionales a su servicio. Agradezco confirmar si es correcto nuestro entendimiento.

Respuesta:

Cada uno de los miembros del personal propuesto presentará el FORMULARIO A-5, anexo a la presente, debidamente firmada como declaración jurada y compromiso de trabajo para ejecutar las actividades de su especialidad. La veracidad de la información de las Hojas de Vida será certificada por el OFERENTE.

En cualquier momento, durante el proceso de evaluación, el Comité Evaluador podrá solicitar las certificaciones necesarias.

95. Quisiéramos solicitar que a los perfiles se les pueden disminuir los años de experiencia y que pudiera ser así:
- **Director de proyecto:** Que su experiencia en "Dirección y/o coordinación de proyectos de consultoría, asesorías o estudios en el sector de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: estrategia, regulación, diseño de modelos de negocio o inversión", se reduzca a 10 años. Y su experiencia como "director o codirector de asesorías en proyectos relacionados con el diseño de planes de negocio o estudios de factibilidad o pre-inversión, o estudios de ingeniería", relacionado con infraestructura para 5 años.

- **CoDirector del Proyecto:** Que su experiencia en "Dirección y/o coordinación de proyectos de consultoría, asesorías o estudios en el sector de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: estrategia, regulación, diseño de modelos de negocio o inversión" se reduzca en 8 años.
- **Consultor Senior:** Que su experiencia en "Dirección y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: estrategia, diseño de modelos de negocio o inversión, asesorías en la definición de planes de estrategia para el sector de la economía digital se reduzca a 6 años.
- **Consultor:** Que su experiencia en "Asesorías en proyectos de Infraestructura de comunicaciones o topología de redes o ingeniería de redes de telecomunicaciones" se reduzca a 5 años.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

96. Sobre la experiencia requerida para el consultor senior

En el numeral 3.2.2. se indica en primer lugar que el consultor senior deberá contar con una experiencia profesional mínima de 15 años. No obstante, en la tabla que figura posteriormente en este mismo numeral se indica que la experiencia mínima de este perfil será de 12 años. ¿Pueden por favor confirmar cual es el requisito de experiencia profesional mínima del consultor senior?

Respuesta:

Se aclarará mediante Adenda que el número mínimo de años de experiencia corresponde a 12.

97. Solicitamos de manera cordial ampliar el perfil académico para el role de "Consultor", a profesional con posgrado en áreas administrativas, económica o ingeniería.

Respuesta:

Se entiende que así lo exige el Pliego de Condiciones.

98. Para el profesional Director del Proyecto solicitamos de manera cordial incluir "y/o" para la experiencia: Dirección y/o coordinación de proyectos de consultoría, asesorías o estudios en el sector de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: estrategia y/o regulación y/o diseño y/o de modelos de negocio o inversión.

Respuesta:

Se entiende que puede ser en cualquiera de las áreas, sin que sea necesario modificar el Pliego.

99. Para el profesional Co-Director del Proyecto solicitamos de manera cordial incluir "y/o" para la experiencia: Dirección y/o coordinación de proyectos de consultoría, asesorías o estudios en el sector de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: estrategia y/o regulación y/o diseño de modelos de negocio o inversión.

Respuesta:

Se entiende que puede ser en cualquiera de las áreas, sin que sea necesario modificar el Pliego.

100. Para la experiencia general solicitamos de manera cordial incluir "y/o" para la experiencia: Desarrollo de proyectos de _____ consultoría, asesorías o estudios en el sector

de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: estrategia y/o regulación y/o diseño de modelos de negocio y/o inversión y/o diseños técnicos y/o de ingeniería.

Respuesta:

Se entiende que puede ser en cualquiera de las áreas, sin que sea necesario modificar el Pliego.

101. Se solicita autorizar presentar en el Formulario de Precio B-3, la suma global del proyecto en lugar de la tasa de remuneración por hora-persona. En este formulario se entregaría a la CAF el detalle de los expertos claves en cuanto a nombres – especialidades – actividades a desarrollar – entrada de tiempo en persona/mes y al final la suma global del proyecto a realizar.

Lo anterior por cuanto las políticas de nuestra Firma restringen la entrega de información en forma de remuneración persona-mes/día/hora (per diems), fundadas en la consideración de nuestro trabajo por el impacto obtenido y no por el tiempo empleado, razón por la cual no ofertamos ni facturamos por persona-mes, por hora o con base a per diems, sino por honorarios mensuales por productos finales -incluidos costos directos e indirectos-, con uno o más equipos para cada proyecto específico una vez definidos los objetivos del proyecto. La razonabilidad de esta política radica en nuestro deseo de ser reconocidos por la calidad e impacto de nuestros servicios, y mantener la confidencialidad de nuestra información financiera interna.

Respuesta:

El formulario B-3 deberá ser diligenciado según lo establecido en el pliego de bases y condiciones. El oferente podrá proporcionar la información que considere pertinente teniendo en consideración que esta información tendrá un tratamiento confidencial.

102. En el ítem 3.2.1 “Experiencia específica de los consultores” en la tabla del perfil del consultor dice “Ingeniero eléctrico o de telecomunicaciones, o profesional con estudios de posgrado en áreas de ingeniería de telecomunicaciones” entendemos que queda incluido de la carrera de grado la profesión “ingeniería electrónica”, que es afín a telecomunicaciones. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

Es correcto.

103. Para el perfil Consultor Senior, el Pliego, para este perfil, en el Numeral 3.2.2. prevé que se trata de un Profesional con una experiencia mínima de 15 años en el sector de las telecomunicaciones o las TIC, además debe demostrar experiencia en un operador de telecomunicaciones, en un organismo regulador de las telecomunicaciones o en una consultora especializada en telecomunicaciones y TIC, igualmente dentro de la experiencia profesional debe certificar como mínimo 2 experiencias diferentes como director o codirector para el desarrollo estudios de pre- inversión para el despliegue de infraestructura en el sector de telecomunicaciones.

A su vez, el Pliego indica para este perfil en la Tabla 9 de este mismo Numeral 3.2.2., que debe tratarse de un Profesional, con estudios de posgrado en áreas administrativa, económica o

ingeniería, igualmente que el número mínimo de años de experiencia profesional es de 12 años, que el máximo número de proyectos a acreditar son 4 y que la experiencia específica se refiere a la *“Dirección y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: estrategia, diseño de modelos de negocio o inversión, asesorías en la definición de planes de estrategia para el sector de la economía digital. Dentro de la experiencia profesional, debe certificar como mínimo 2 experiencias diferentes como director o codirector para el desarrollo estudios de pre-inversión para el despliegue de infraestructura en el sector de telecomunicaciones”*.

Sobre este perfil, respetuosamente solicitamos:

- Confirmar si el número mínimo de años de experiencia profesional en el sector de telecomunicaciones o TIC es de 15 años o de 12 años.
- Hay que confirmar que un Profesional abogado, con estudios de posgrado en áreas de derecho económico o de regulación económica, cumple también el requerimiento de este perfil. De lo contrario, en razón a que se requiere adelantar análisis regulatorios dentro del componente del estudio económico a realizarse, se solicita que igualmente se permita que el Profesional para este Perfil pueda ser un abogado con estudios de posgrado en áreas de derecho económico o de regulación económica.
- En cuanto a la experiencia específica, y también considerando la necesidad de adelantar análisis regulatorios dentro del componente del estudio económico a realizarse, se solicita que dentro de las áreas de los proyectos de telecomunicaciones a acreditarse también se incluya lo relativo a la regulación, así: *“Dirección y/o coordinación de proyectos de telecomunicaciones en cualquiera de las siguientes áreas: estrategia, regulación, diseño de modelos de negocio o inversión, asesorías en la definición de planes de estrategia para el sector de la economía digital”*.
- Finalmente, en cuanto a la necesidad de acreditar, dentro de la experiencia profesional, como mínimo 2 experiencias diferentes como director o codirector para el desarrollo estudios de pre-inversión para el despliegue de infraestructura en el sector de telecomunicaciones, y considerando la necesidad de adelantar análisis regulatorios dentro del componente del estudio económico a realizarse, se solicita que también se contemple el desarrollo de proyectos regulatorios asociados a la promoción del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, al acceso y uso de las redes e infraestructuras de otros servicios para la prestación de servicios de telecomunicaciones o a la revisión y eliminación de barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, así: *“Dentro de la experiencia profesional, debe certificar como mínimo 2 experiencias diferentes como director o codirector para el desarrollo estudios de pre-inversión para el despliegue de infraestructura en el sector de telecomunicaciones, el desarrollo de proyectos regulatorios asociados a la promoción del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, al acceso y uso de las redes e infraestructuras de otros servicios para la prestación de servicios de telecomunicaciones y a la revisión y eliminación de barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones”*.

Respuesta:

Se aclarará mediante Adenda que el número mínimo de años de experiencia corresponde a 12.

Se confirma que un profesional abogado con el perfil establecido en la Tabla 9, se considera válido.

Se aclara que, en el marco de los estudios de estrategia para el sector de la economía digital, se consideran válidos los análisis regulatorios.

Sobre el último punto se mantiene la condición de presentar experiencia específica en estudios de pre-inversión por la naturaleza del objeto del contrato.

104. Teniendo en cuenta que el proyecto incluye, dentro del componente de análisis económico, lo relativo al análisis de los aspectos normativos y regulatorios relacionados con el despliegue, acceso y uso de la infraestructura de telecomunicaciones o de las redes e infraestructuras de otros servicios regulados para la prestación de servicios de telecomunicaciones, y dada su gran importancia para asegurar que cualquier proyecto de estructuración e implementación de redes e infraestructuras en el sector de telecomunicaciones cuente con el necesario soporte normativo y regulatorio, se sugiere adicionalmente incluir en forma explícita un perfil de experto consultor senior en asuntos jurídicos y regulatorios del sector de telecomunicaciones, que demuestre amplia experiencia general en el sector y además experiencia específica en asesorías o proyectos asociadas al despliegue, acceso y uso de infraestructura, al acceso y uso de redes e infraestructuras de telecomunicaciones y de otros servicios regulados para la prestación de servicios de telecomunicaciones y a la identificación y propuesta de eliminación de barreras al despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.

Respuesta:

No se acepta la solicitud; se considera que el equipo mínimo propuesto es el idóneo para cumplir con el objetivo. De todas formas, el OFERENTE en el plan de trabajo y metodología puede completar a su criterio el equipo de trabajo.

105. 3.2.2 Experiencia específica de los consultores (Tabla 9) - Director del Proyecto

¿Es posible ampliar la experiencia específica a cargos como *empleado* con funciones de director o codirector en áreas de estrategia, regulación, diseño de modelos de negocio o inversión?

Respuesta:

No se considera posible al necesitarse experiencia en la aplicación de metodologías de consultoría.

106. Respecto al perfil del consultor, se solicita amablemente a la entidad aceptar estudios de pregrado en profesiones afines a las exigidas en los pliegos tales como ingeniería en electrónica, de sistemas, industrial contando el perfil con la experiencia específica requerida.

Respuesta:

No se acepta la solicitud

107. De igual forma para el perfil de consultor, entendemos que un postgrado en gestión de proyectos tecnológicos corresponde al área de ingeniería de telecomunicaciones. ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

No es correcta.

108. Equipo de trabajo

Respecto al equipo de trabajo mínimo solicitado tenemos las siguientes observaciones:

- a) ¿Es necesario presentar las certificaciones de experiencia y formación del equipo de trabajo o solo se debe presentar las hojas de vida y el formulario A5?
- b) ¿Los posgrados en el área “administrativa” incluyen las maestrías en administración – MBA y maestrías en regulación de telecomunicaciones?

Respuesta:

- a) Ver respuesta a la observación 94.
- b) Incluye MBA.

109. La sección “3.2.1 Experiencia de la firma consultora ”detalla los perfiles de los proyectos que deben declararse como experiencias generales y específicas. A nuestro entender un proyecto puede abarcar de manera simultánea los requisitos para ser categorizado como una experiencia general y una experiencia específica. En este caso, por favor confirmar que la CAF considerará como válido el presentar un mismo proyecto para ambas categorías (experiencia general y experiencia específica).

Respuesta:

No se considerará válido.

110. En línea con la consulta anterior, confirmar que la CAF aceptará como válido el presentar un mismo proyecto en el caso que este abarque los dos tipos de experiencias específicas solicitadas en el numeral 3.2.1.

Respuesta:

No se considerará válido.

111. La sección 3.2.2 Experiencia específica de los consultores indica para determinados perfiles que “dentro de la experiencia profesional, debe certificar como mínimo una experiencia como...” Se pide aclarar a que se refiere el término “certificar”. A nuestro entender es suficiente la presentación de las experiencias y credenciales de acuerdo con lo indicado en el FORMULARIO A-5: EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta 94.

112. El numeral 3.2.2 en la Tabla 9, para el Director del Proyecto se indica que este debe presentar experiencia “relacionado con infraestructura para 10 años”. Esto se refiere a que la experiencia debe ser relacionada con infraestructura, en los últimos 10 años, no de infraestructura de 10 años.

Respuesta:

Es correcta la apreciación.

113. En **La tabla 8. Experiencia de la firma** se menciona que el monto mínimo de cada contrato presentado debe ser US\$100.000, En este caso si el proponente concursa con proyectos iguales o superiores a este monto que se hicieron en consorcios/ uniones temporales, se considera que cumple respecto al monto exigido?

Respuesta:

Se consideran válidos.

114. En el ítem 3.2.1 “**Experiencia específica de los consultores**” en la tabla del perfil del **consultor** dice “Ingeniero eléctrico o de telecomunicaciones, o profesional con estudios de posgrado en áreas de ingeniería de telecomunicaciones” solicitamos amablemente a la entidad se incluya “ingeniería electrónica”

Respuesta:

Se considerará incluida.

115. Sobre la Metodología de Evaluación de las Ofertas, en la **Tabla 10 Metodología, plan de trabajo y otros soportes** del numeral **3.2.3 Calidad del Plan de trabajo y metodología** se asigna a *“La evaluación del Plan de Trabajo tendrá en cuenta que el Consultor proponga unas actividades y recursos compatibles con el plazo disponible, acordes con la estructura de entregables prevista, y planteé un análisis de dedicaciones de tiempo”* calificaciones y puntajes. **Quisiéramos conocer cuál es la métrica utilizada para la asignación de puntos respectiva.**

Sobre la misma Tabla se asigna a *“La evaluación de la Propuesta Metodológica se realizará considerando el entendimiento y comprensión que evidencie el Consultor, a partir de los objetivos generales de la consultoría y el análisis de las relaciones entre insumos y productos de las fases internas de la misma. Tendrá en cuenta la alineación de los objetivos con las actividades generales propuestas, la coherencia entre los productos, el Plan de Trabajo y los métodos a emplear, y finalmente, valorará positivamente la descripción detallada de métodos, modelos analíticos y técnicos, siempre que sea justificada su aplicabilidad y pertinencia. Así mismo, se valorará el aporte de conocimiento, la innovación, y la generación de valor en los procesos planteados.”* calificaciones y puntajes. **Quisiéramos conocer cuál es la métrica utilizada para la asignación de puntos respectiva.**

Respuesta:

No se entiende la observación; la calificación asignada según calidad del plan de trabajo y la metodología se establece en el Tabla 10: Metodología, plan de trabajo y otros soportes.

3.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

116. En el numeral **3.3 Evaluación Económica (100 puntos)**, aparecen como ‘sub-numerales’ **3.1.1 Fórmula para establecer el puntaje de la oferta económica** y **3.1.2 Evaluación total**, creemos que deberían ser *3.3.1 Fórmula para establecer el puntaje de la oferta económica* y *3.3.2 Evaluación total*, respectivamente, ¿es esto correcto?

Respuesta:

Es correcto.

SECCION 4 – CARTA DE PRESENTACIÓN Y FORMULARIOS

FORMULARIO A-5: EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

117. Formulario A-5 Nota: “Se entiende por servicios ejecutados evaluables aquellos trabajos realizados que tienen características o guardan estrecha similitud con el servicio que será ejecutado por el profesional, superior a 4 meses realizados en los últimos diez (10) años.”

¿Es posible ampliar el periodo de los servicios ejecutados evaluables a los últimos quince (15) años?

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

118. Respecto al Estudio de Factibilidad de la Estrategia 100% Cobertura Nacional Digital en Panamá tenemos una observación adicional:

En el caso de Uniones Temporales entre empresas de diferentes países se dificulta la consecución de las pólizas de garantía de seriedad de la oferta, pues al no estar las empresas radicadas en el mismo país es muy difícil obtener esas pólizas. Al respecto preguntamos:

1. En esos casos es posible que una de las 2 empresas que conforman la unión temporal pueda ser la que tome a su nombre la garantía de seriedad de oferta y la respalde al 100%?
2. En caso de que lo anterior no sea posible, agradecemos estudiar alternativas diferentes para la garantía de seriedad de oferta, pues de lo contrario será muy difícil poder participar en unión temporal.

Respuesta: Ver respuesta a pregunta 32, 34, 35, 40 y 44.